

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*ANUNCIO: Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria N.º 24/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 24/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capítulo 2

Crédito Anterior	12.923.240,06
Disminución	80.000,00
Crédito definitivo	12.843.240,06

## Capítulo 7

Crédito Anterior	13.634.496,64
Aumento	80.000,00
Crédito definitivo	13.714.496,64

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 18 de Julio de 2016.

El Secretario,  
Augusto Cordero Ceballos

3181